



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de setiembre de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00139-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE**

Sres.

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DE CONVENIO QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

**Asunto:** SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN URGENTE DE RECOMENDACIONES PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO Y SALVAGUARDA DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) ANTE EMERGENCIAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES Y FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 000075-2026-MIDIS/PAE-UTLMC  
b) Memorando Múltiple N° 000205-2026-MIDIS/PAE-UDPC  
c) Expediente N° MPD2026-EXT-0871110

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027, hacer de su conocimiento las disposiciones y recomendaciones técnicas emitidas por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), comunicadas mediante los documentos de la referencia.

Al respecto, la Jefatura de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PAE ha dispuesto la socialización e implementación urgente de medidas preventivas destinadas al adecuado almacenamiento, resguardo y protección de las raciones y productos alimenticios distribuidos a las instituciones educativas, asegurando la inocuidad y la continuidad del servicio alimentario para nuestros estudiantes, con especial énfasis en aquellas escuelas ubicadas en zonas con mayor vulnerabilidad a aniegos, filtraciones, lluvias intensas o activación de quebradas.

En tal virtud, sus despachos, en estrecha coordinación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) de cada institución educativa, deberán adoptar de manera obligatoria e inmediata las siguientes acciones:

- a) Evaluación técnica del almacén:** Verificar minuciosamente que el ambiente destinado al almacenamiento de alimentos sea completamente seguro y no presente riesgos de ingreso de agua, filtraciones por techos o muros, humedad acumulada o riesgo de inundación.
- b) Habilitación de ambiente alternativo de resguardo:** En caso de que el almacén actual represente algún nivel de riesgo que comprometa los alimentos, coordinar de inmediato el traslado a un espacio alternativo limpio, seco, seguro, debidamente ventilado y protegido.
- c) Almacenamiento elevado del piso:** Mantener obligatoriamente los alimentos separados y elevados de la superficie del suelo, empleando tarimas, parihuelas o estanterías en óptimas condiciones.

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0871110 CLAVE: 1F3931

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. Simón Bolívar 144  
Ate  
T: 986617749





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

**d) Protección perimétrica y estructural:** Revisar y asegurar la hermeticidad de techos, calaminas, uniones, ventanas, puertas y ductos de ventilación para prevenir el ingreso de agua de lluvia o polvo exterior.

**e) Separación de paredes y circulación de aire:** Disponer los productos y sacos guardando distancia prudencial de las paredes para facilitar la ventilación continua y las labores de inspección y limpieza diaria.

**f) Prevención ante focos de humedad:** Evitar el contacto o cercanía directa con lavaderos, tuberías, desagües, canaletas o fuentes propensas a condensación o goteras.

**g) Higiene, orden y control de plagas:** Conservar el ambiente completamente limpio, libre de objetos ajenos a los alimentos (materiales en desuso, cartones, desmonte) y verificar el cerramiento hermético para impedir el ingreso de roedores, aves o insectos.

**h) Inspección periódica de envases y alimentos:** Revisar de forma permanente los paquetes, latas y sacos, verificando que no existan signos de humedad, abombamiento, rasgaduras, hongos o alteraciones organolépticas.

**i) Aplicación estricta del sistema PEPS:** Efectuar el control riguroso de las fechas de vencimiento, aplicando operativamente el principio 'Primero en Entrar, Primero en Salir' (PEPS) para optimizar la rotación y evitar desmedros.

**j) Actualización del Kárdex escolar:** Mantener rigurosamente al día el registro de kárdex, anotando entradas, salidas, mermas, saldos exactos y cualquier incidencia que afecte el stock disponible.

**k) Verificaciones inmediatas post-precipitaciones:** Efectuar inspecciones in situ de manera prioritaria tras la ocurrencia de lluvias intensas o lloviznas persistentes a fin de detectar filtraciones o aniegos no advertidos previamente.

**l) Comunicación inmediata de incidencias:** Reportar oportunamente cualquier contingencia que comprometa la conservación o integridad de los alimentos al monitor de gestión local del PAE y a la UGEL 06 para la asistencia técnica inmediata.

Asimismo, se exhorta a los directores y a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) a documentar y mantener en archivo las actas de verificación, fotografías y registros de las acciones preventivas implementadas en sus respectivos locales escolares.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma Digital

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06



CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/09/23 11:43:34

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SDCS/J.ASGESE  
RFTD/Esp. APAFA

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0871110

CLAVE: 1F3931

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. Simón Bolívar 144  
Ate  
T: 986617749





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Programa de Alimentación  
Escolar - PAE



PAE

Firmado digitalmente por SHAPIAMA  
LINARES Javier Alfonso FAU  
20614761459 soft  
Cargo: Jefe(A)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.09.2026 17:33:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

San Isidro, 17 de Septiembre del 2026

## OFICIO MULTIPLE N° 000075-2026-MIDIS/PAE-UTLMC

Señores : **Destinatario múltiple según Anexo 01**

Asunto Socialización de recomendaciones para el adecuado almacenamiento y salvaguarda de los alimentos en situaciones de emergencia (Memorando Múltiple N° 000205-2026-MIDIS/PAE-UDPC).

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000205-2026-MIDIS/PAE-UDPC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia en diversos distritos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno del Niño 2026–2027, comunicar las disposiciones contenidas en el Memorando Múltiple N° 000205-2026-MIDIS/PAE-UDPC, emitido por la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario (UDPC), que establece recomendaciones para el adecuado almacenamiento y salvaguarda de los alimentos en situaciones de emergencia.

En tal sentido, se solicita a su despacho socializar el citado documento con las instituciones educativas de su jurisdicción, promoviendo la implementación de las recomendaciones de acuerdo con las condiciones y características particulares de riesgo de cada localidad, con especial atención a aquellas ubicadas en zonas susceptibles a inundaciones, huaicos, deslizamientos, desbordes de ríos u otros eventos asociados a las intensas precipitaciones pluviales.

Entre las principales recomendaciones a difundir se encuentran:

- Evaluar las condiciones del almacén, verificando que el ambiente sea seguro y no presente riesgos de ingreso de agua, filtraciones, humedad o inundación.
- Trasladar los alimentos a un ambiente alternativo limpio, seco y protegido, en caso de riesgo en el almacén actual.
- Mantener los alimentos elevados del piso mediante tarimas, parihuelas o estantes.
- Proteger los alimentos de la humedad y del agua de lluvia, verificando techos, paredes, puertas y ventanas.
- Mantener los productos separados de las paredes para una adecuada ventilación.
- Evitar la exposición directa a fuentes de agua o humedad.
- Mantener el ambiente de almacenamiento limpio, ordenado y protegido, previniendo el ingreso de animales o plagas.
- Verificar el estado de los envases y productos.
- Controlar y dar seguimiento a las fechas de vencimiento, priorizando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).



PAE

Firmado digitalmente por MIÑANO  
GONZALES OTOYA FIORELLA  
STEPHAN DNI:44511365  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.09.2026 17:19:10 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
CVD: 0180 2035 9086 5D2



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio de  
Prestaciones SocialesPrograma de Alimentación  
Escolar - PAE"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

- Mantener actualizado el kardex de alimentos, según corresponda a la modalidad de atención.
- Realizar verificaciones periódicas durante el periodo de lluvias, especialmente después de precipitaciones intensas.
- Comunicar oportunamente cualquier incidencia a las instancias correspondientes.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma digitalmente

JAVIER ALFONSO SHAPIAMA LINARES

Jefe

UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

JASL/fmgo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
CVD: 0180 2035 9086 5D2



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Programa de Alimentación  
Escolar - PAE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

**ANEXO N° 01**

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIMA METROPOLITANA – DRELM

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO – DREC

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 08

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
CVD: 0180 2035 9086 502



San Isidro, 17 de Septiembre del 2026

## MEMORANDO MULTIPLE N° 000205-2026-MIDIS/PAE-UDPC

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Recomendaciones para el adecuado almacenamiento y salvaguarda de los alimentos en situaciones de emergencia

Fecha Elaboración : San Isidro, 17 de setiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia en diversos distritos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno del Niño 2026–2027, y considerando las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente del Programa de Alimentación Escolar (PAE), brindar las siguientes recomendaciones con el objetivo de adoptar medidas preventivas y oportunas para salvaguardar los alimentos y contribuir a asegurar la continuidad del servicio alimentario escolar, siendo las siguientes:

### I. Para las instituciones educativas:

- Evaluar las condiciones del almacén:** verificar que el ambiente donde se encuentran los alimentos sea seguro y no presente riesgos de ingreso de agua, filtraciones, humedad, inundación u otros factores que puedan afectar su conservación.
- Trasladar los alimentos a un ambiente seguro,** en caso de que el almacén presente riesgo y no permita garantizar la integridad de los alimentos buscar un ambiente alternativo, el cual deberá encontrarse limpio, seco, protegido y ser adecuado para el almacenamiento de alimentos.
- Mantener los alimentos elevados del piso,** utilizando tarimas, parihuelas, estantes u otros medios que permitan evitar el contacto directo de los productos con el suelo.
- Proteger los alimentos de la humedad y del agua de lluvia,** verificando especialmente techos, paredes, puertas, ventanas y otros puntos por donde pueda ingresar agua.
- Mantener los productos separados de las paredes,** permitiendo una adecuada ventilación y facilitando las labores de verificación y limpieza.
- Evitar la exposición directa** a fuentes de agua, humedad o condiciones ambientales que puedan deteriorar los envases o alimentos.
- Mantener el ambiente de almacenamiento limpio, ordenado y protegido,** evitando la presencia de materiales ajenos a los alimentos y adoptando medidas para prevenir el ingreso de animales o plagas.
- Verificar periódicamente el estado de los envases y productos,** prestando especial atención a signos de humedad, deterioro, contaminación, alteración del empaque u otras condiciones que puedan comprometer su aptitud para el consumo.
- Realizar el control y seguimiento de las fechas de vencimiento** de los alimentos, priorizando la aplicación del sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), a fin de garantizar su adecuada rotación y prevenir el vencimiento durante su almacenamiento.
- Mantener actualizado el kardex de alimentos,** registrando de manera oportuna y precisa los ingresos, salidas, saldos disponibles y las incidencias que puedan afectar la disponibilidad, calidad o conservación de los productos.
- Realizar verificaciones periódicas durante el periodo de lluvias,** especialmente después de precipitaciones intensas, a fin de identificar oportunamente filtraciones, aniegos, humedad u otras situaciones que puedan comprometer los alimentos.
- Comunicar oportunamente cualquier incidencia** que comprometa la integridad, conservación o disponibilidad de los alimentos a las instancias correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PAE.



## II. Para los establecimientos de producción, elaboración, procesamiento primario y almacenamiento de alimentos:

### a. Respetto a la cadena de suministro y gestión de materias primas

- **Diversificación y homologación de proveedores:** Identificar y calificar fuentes alternas de abastecimiento de materias primas ubicadas en zonas geográficas no afectadas por las anomalías climáticas, asegurando la continuidad del suministro.
- **Incremento estratégico de inventarios críticos:** Elevar el stock de seguridad de insumos no perecederos, envases primarios, embalajes y productos químicos de limpieza y desinfección, ante el riesgo inminente de aislamiento vial o bloqueo de carreteras.
- **Fortalecimiento del control de calidad en origen:** Es fundamental llevar a cabo un control de calidad permanente en la recepción de materias primas (especialmente para granos, harinas y productos secos), considerando que el exceso de humedad en estos productos favorece la proliferación de agentes microbianos y el desarrollo de micotoxinas.

### b. Respetto a los servicios básicos y soporte energético

- **Planes de contingencia para el aseguramiento hídrico:** Garantizar una reserva de agua potable en cisternas o tanques de almacenamiento dimensionada para cubrir el consumo de varios días de operación y saneamiento. Reforzar los sistemas de filtración e intensificar el monitoreo del cloro residual libre debido al incremento de la turbidez en la red pública de agua o las provenientes de pozo.
- **Garantía de respaldo energético y cadena de frío:** Ejecutar el mantenimiento preventivo riguroso de los grupos electrógenos de emergencia y asegurar el suministro logístico de combustible diésel, salvaguardando el funcionamiento ininterrumpido de las cámaras de refrigeración y congelación.

### c. Respetto a la inocuidad alimentaria y control integrado de plagas

- **Aseguramiento de la hermeticidad del establecimiento:** Sellar grietas, juntas estructurales y ventanas, e implementar cortinas de aire activas o de PVC en los accesos. El incremento térmico y la humedad ambiental propician un escenario crítico para la proliferación y migración de vectores (insectos, roedores y aves).
- **Intensificación del programa de saneamiento ambiental:** Coordinar con la empresa prestadora de servicios de control de plagas el incremento en la frecuencia de inspecciones, la rotación estratégica de trampas y el reforzamiento de los cordones sanitarios perimetrales externos de la planta.

### d. Logística, Distribución y Transporte

- **Planificación de rutas de transporte alternas:** Diseñar planes de contingencia logística que incluyan rutas de distribución secundarias y horarios de despacho flexibles para mitigar el impacto por el colapso de puentes o la afectación de vías principales.
- **Optimización y control de las condiciones de transporte:** Inspeccionar y verificar que las unidades de transporte mantengan condiciones adecuadas de higiene, protección y ventilación, a fin de preservar la calidad e inocuidad de los alimentos durante su traslado. Asimismo, se deberán considerar medidas de control frente a las elevadas temperaturas ambientales, evitando la exposición directa al calor y otras condiciones que puedan afectar la calidad de los alimentos.

En ese sentido, la Unidad a su cargo deberá socializar las recomendaciones señaladas con las instituciones educativas, promoviendo su implementación de acuerdo con las condiciones y características particulares de riesgo de cada localidad, con especial atención a aquellas ubicadas en zonas susceptibles a inundaciones, huaicos, deslizamientos, desbordes de ríos u otros eventos asociados a las intensas precipitaciones pluviales.





Asimismo, se solicita informar las acciones realizadas para la socialización e implementación de las recomendaciones, adjuntando las evidencias correspondientes, a más tardar el miércoles 23 del presente mes.

Atentamente,

Firma digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA

Jefe(a)

UNIDAD DE DISEÑO PLANIFICACION Y CALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO





Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Programa de Alimentación  
Escolar - PAE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

| ANEXO N° 01<br>DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE                          |
|------------------------------------------------------------------------------|
| MARGARITA PINEDO TRIGOSO<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS           |
| FLORENCIO PAMPA ROCHA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1              |
| JANET ROSARIO VIDAL ALAYO<br>Jefe(a)(e)<br>UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2       |
| MIGUEL ANGEL CHAMBI CCALLA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC         |
| KARIN AYDEE VARGAS CASTILLO<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA        |
| ADELKY TIPE ANAYA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO                  |
| FRANCISCO JUAN LOPEZ SANTIVANEZ<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 |
| KARINA AREVALO ARGANDOÑA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2        |
| RUTH AMPARO VALENCIA ESPINOZA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL CUSCO         |
| RUBEN ELIZARBE VILLANUEVA<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA      |
| ELI ARMANDO LUNA JAPAN<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO              |
| JORGE LUIS LAURA PALOMINO<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL ICA               |
| GIOVANNI CARLOS FERRUZO QUINO<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL JUNIN         |
| LISSETTI GERALDINE VIGO COTOS<br>Jefe(a)<br>UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD   |
| ROBERT GIOVANI TINEO FLORES                                                  |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
CVD: 0180 1778 0049 8D2





Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

JAVIER ALFONSO SHAPIAMA LINARES  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

GUSTAVO INOCENTE CHACON  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

JUAN EMILIANO ALVAREZ ROMANI  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ESMILDA QUISPE FLORES  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

NIKOLAY ELIAS PAREDEZ MEZA  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

JOSE MARTIN VEINTIMILLA GUERRERO  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

ELMEZ HONOC BONIFACIO  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

BERENIS PALMER VÁSQUEZ  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

DIGNA GRACIELA ZAMBRANO LADINES  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

YURI PALOMINO LLANOS  
Jefe(a)  
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

